

UN LIBRARY

DEC 9 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/31/L.80
7 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 57 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL:
INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Pakistán: proyecto de resolución*

Comité de Redacción de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

La Asamblea General,

Recordando la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación ^{1/} aprobados en la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y, en particular, la decisión de convertir a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado de las Naciones Unidas,

Recordando además que en la sección IV de la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, hizo suya la recomendación de convertir a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado, así como su decisión de establecer un Comité Intergubernamental Plenario encargado de elaborar la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Teniendo presente además la necesidad urgente de completar la labor necesaria para convertir a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado, dentro del marco establecido en virtud de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1975, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la resolución 3362 (S-VII), sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

* El proyecto de resolución fue presentado por la delegación del Pakistán en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

^{1/} A/10112, cap. IV.

76-26438

1...

2 p.

Tomando nota del informe del Comité Intergubernamental Plenario, que figura en el documento A/AC.180/9,

Observando con preocupación que no ha sido posible convocar la Conferencia de Plenipotenciarios, prevista inicialmente para el último trimestre de 1976, debido a que el Comité no ha podido completar su labor,

1. Decide prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental Plenario encargado de elaborar un proyecto de constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

2. Insta al Comité a acelerar su labor para que la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial pueda celebrarse durante la segunda mitad de 1977;

3. Subraya la necesidad de que todos los gobiernos participen plenamente en la elaboración del proyecto de constitución, teniendo presente la necesidad de la continuidad de representación, ya que ella contribuirá positivamente a facilitar el logro de un acuerdo y a la aprobación de dicha constitución en la Conferencia de Plenipotenciarios;

4. Pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios para convocar la Conferencia de Plenipotenciarios durante la segunda mitad de 1977 en la Sede de las Naciones Unidas.